



Trujillo, 25 de Julio del 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000488-2023-GRLL-GOB

VISTOS: el Oficio N° 0438-2023-GRLL-GGS/GRS/HBT-DG, de fecha 17 de julio de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRLL/GOB, de fecha 18 de enero de 2023, el Oficio N° 002009-2023-GRLL-GGR-GRS, de fecha 18 de julio de 2023, el Informe N° 000179-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 21 de julio de 2023, el Proveído N° 015671-2023-GRLL-GGR, de fecha 24 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRLL/GOB, de fecha 18 de enero de 2023, se designa al M.C. Luis Enrique Castañeda Cuba en el cargo de Director del Hospital Belén de Trujillo de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Oficio N° 0438-2023-GRLL-GGS/GRS/HBT-DG, de fecha 17 de julio de 2023, el M.C. Luis Enrique Castañeda Cuba presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director del Hospital Belén de Trujillo;

Que, con Oficio N° 002009-2023-GRLL-GGR-GRS, de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Salud remite su propuesta para el cargo de Director del Hospital Belén de Trujillo;

Que, con Informe N° 000179-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 21 de julio de 2023, se concluye: "En base a lo expuesto en el presente informe, este despacho concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de gestión vigentes en el Gobierno Regional de La Libertad, que el ciudadano **VICTOR JAVIER FERNANDEZ GOMEZ, CUMPLE** con los requisitos para ocupar el cargo de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO)**, siendo factible proceder con su designación.";

Que, mediante Proveído N° 015671-2023-GRLL-GGR, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia General Regional dispone que se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia del M.C. Luis Enrique Castañeda Cuba al cargo de Director General del Hospital Belén de Trujillo, y, a su vez, designar al M.C. **VÍCTOR JAVIER FERNÁNDEZ GÓMEZ** en el referido cargo, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal correspondientes debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por NAMAY VALDERRAMA Herguen Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.07.2023 09:28:12 -05:00



Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.07.2023 07:41:52 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON GÓMEZ SÁNCHEZ Francisco Jose FAU 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.07.2023 18:28:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RWLQPYA**





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha, presentada por el M.C. LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA CUBA al cargo de Director General del Hospital Belén de Trujillo de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al M.C. VÍCTOR JAVIER FERNÁNDEZ GÓMEZ, en el cargo de DIRECTOR HOSPITAL III DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- Disponer que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- Disponer que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°.- Disponer que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Salud, Hospital Belén de Trujillo, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

